

# LA GACETA.

DIARIO OFICIAL.

VALE 5 cs.

San José, lunes 23 de febrero de 1885.

NUMERO 44.

**ADMINISTRACION.**

IMPRESA NACIONAL.—CALLE DE LA MERCED.

DE MEJOR ACUERDO, se ha dispuesto por el Ministerio respectivo, que desde el lunes próximo este **Diario Oficial** salga al público todos los días, excepto los de fiesta, y que la distribución se haga el mismo día de su fecha, á prima noche.

San José, sábado 21 de 1885.

**CALENDARIO.**

Febrero de 1885.

ESTE MES TIENE 28 DÍAS.

DIA 17 SOL EN PISCIS.

Sale á las 6 h. 6 m. Se pone á las 6 h. 54 m.

Lun. 23.—(Vigilia.) San Pedro-Damián, obispo, confesor y doctor; santa Milburga, virgen.  
Martes 24.—SAN MATÍAS, APÓSTOL. San Modesto, obispo; San Sergio, mártir; San Etelberto, Rey de Inglaterra.

**CONTENIDO.**

**SECCION OFICIAL.**

**Comisión Permanente.**

Decreto.

**Secretaría de Relaciones Exteriores.**

Acuerdo.

**Secretaría de lo Interior.**

Acuerdo.—Oficios.—Resolución.—Acuerdo.—Movimiento marítimo.

**Administración Judicial.**

Edictos.

**Régimen Municipal.**

Providencias de las Municipalidades y Gobernadores.

**Revista Interior.**

Aniversarios.—Defunción.

**Revista exterior.**

Noticias generales.

**Sección de Avisos.**

Anuncios.

**SECCION OFICIAL.**

**COMISION PERMANENTE.**

Nº 14.

**LA COMISION PERMANENTE**

En uso de la atribución 4ª, art. 94 de la Constitución,

DECRETA :

Art. único.—Autorízase al Poder Ejecutivo para hacer el gasto que demande la adquisición de una maquinaria para la fabricación de cápsulas y de toda clase de municiones de guerra, y la de los demás útiles que hacen falta en los Almacenes Nacionales.

**AL PODER EJECUTIVO.**

Dado en el salón de sesiones del Palacio Nacional en San José, á los diez y seis días del mes de febrero de mil ochocientos ochenta y cinco.

A. DE JESÚS SOTO,  
Presidente.

VICENTE C. SEGREDA,  
Secretario.

Mojica, Bagaces, á diez y ocho de febrero de mil ochocientos ochenta y cinco.

Ejecútese.

P. FERNÁNDEZ.

Palacio Nacional.—San José, á veintiuno de febrero de mil ochocientos ochenta y cinco.

El Secretario de Estado en el Despacho de la Guerra,  
BERNARDO SOTO.

**SECRETARIA DE RELACIONES EXTERIORES.**

**Cartera de Gracia.**

Nº 93.

Palacio Nacional.

San José, febrero 23 de 1885.

De acuerdo con lo informado por la Corte Suprema de Justicia, declárase sin lugar la solicitud hecha por el reo José Mora Monge, para que se le conmute en dinero la pena de presidio que le fué impuesta, por el delito de lesiones.—Publíquese.

De orden de S. E. el General Presidente.  
CASTRO.

**SECRETARIA DE LO INTERIOR.**

**Cartera de Gobernación.**

Nº 262.

Palacio Nacional.

San José, 23 de febrero de 1885.

Vista la comunicación del Señor

Gobernador de la provincia de Heredia, fecha de ayer, en que hace presente la urgente necesidad de un escribiente más para el buen servicio de aquella oficina, y de conformidad con la indicación que el mismo hace, S. E. el General Presidente de la República

ACUERDA :

Nombrar escribiente de dicha oficina al Señor Don Gerardo Jiménez, con la dotación de veintisiete pesos [\$ 27-00] mensuales.—Comuníquese.

De orden de Su Excelencia el General Presidente.

SOTO.

**Cartera de Hacienda.**

Honorable Señor Secretario de Estado en el Despacho de Hacienda.

Palacio Nacional.

HONORABLE SEÑOR:

Refiriéndome á la indicación de USª Honorable hoy, referente á un aviso que en hoja suelta publiqué ayer tarde, permítame llamar la atención de USª Honorable otra vez con el objeto de explicar la idea que he tenido en dicho aviso.

Como he indicado antes, tengo un tren de trasportes á Carrillo compuesto de cien carretas y catorce wagoes tirados por mulas. Los wagoes pueden llevar doble cantidad de sacos de café diariamente á la Palma, que las carretas pueden llevar de la Palma á Carrillo; por consiguiente, para el pronto despacho de la Palma, es necesario valirme de unas cien ó más carretas de particulares, vecinos de la Palma, San Jerónimo, San Isidro, Río-Macho y Guadalupe, que gustosamente me han ofrecido sus servicios en el acarreo de café de la Palma á Carrillo, con tal que yo pueda recibir su carga de retorno en la Palma para su entrega en la Aduana aquí, especialmente porque así ellos evitan la demora de muchas horas de espera en la Aduana Central, cuando hay una aglomeración de carretas, como hoy mismo ha sucedido.

Según el sentido literal de la ley, es prohibido á cualquier arriero entregar su carga en otra parte que dicha Aduana, ni quitar ó traspasarla á otra carreta, para evitar cualquier fraude.—Es verdad que la ley es terminante; pero hay excepciones: también es imposible evitar que un dueño de varias carretas cambie sus arrieros y hasta las carretas en caso de romperlas ó dañárlas; pero es claro que el dueño de las carretas debidamente matriculadas es el responsable, sea

el arriero cual fuere, por cualquiera falta.

Ahora mismo, para el arreglo de la deuda exterior y conclusión del ferrocarril á Cartago, que creo es de vital interés para el Gobierno y el país entero, es muy necesario, que el movimiento por el ferrocarril á Limón figure en la más alta escala, para enseñar á los interesados en Londres lo que puede ser el tráfico, no por suposiciones teóricas, sino por números tomados de las cantidades actualmente exportadas de Limón.—Es por eso que trabajo para que pase por Limón todo el café posible.—Hay muchos comerciantes deseosos de mandar su café por Limón, con tal que consigan el pronto despacho de aquí.

Con esta mira espero que el Supremo Gobierno hará una excepción en mi favor, permitiéndome cumplir con lo avisado en la hoja suelta.

Además de la responsabilidad del arriero que sale de Carrillo, agrego la mía, y ofrezco que todas las guías que reciba en la Palma las entregaré completas, guía por guía, en la Aduana Central. Es entendido que los arrieros que quieran venir hasta San José están en plena libertad de hacerlo, y que solamente á los que les convenga, me entregarán su carga en la Palma, según convenio.

He tratado de alquilar carretas y bueyes; pero no ha sido posible; ningún dueño quiere hacerlo, ellos prefieren trabajarlos por sí mismos para su mayor cuidado y con la esperanza de ganar más, cuando suba el flete.

Tomando en consideración lo expuesto, ruego á US. Honorable se digne concederme lo pedido. Yo por mi parte, en caso que US. Honorable lo crea necesario, ofrezco pagar el sueldo de un empleado del Supremo Gobierno en la Palma, que puede quedar, mientras dure el movimiento de la cosecha, vigilando que no hay contravención ninguna de lo ofrecido.

Esperando su mejor resolución, soy de US. H. muy atento S. S.

pp. MINOR C. KEITH,  
C. F. WILLIS.

Palacio Nacional.

San José, febrero 23 de 1885.

Visto el anterior memorial y considerando:

1º—Que al aceptar lo propuesto por el petente en nada se perjudican los intereses del Gobierno, sino que antes bien la garantía prestada

por los arrieros matriculados que conduzcan carga de Carrillo á la Palma, se aumenta con la del Señor Minor C. Keith;

2º—Que al conceder lo pedido se facilita el tráfico por la vía de Limón;

3º—Que empresas costosas y útiles como la del petente, son acreedoras á cierto grado de protección de parte del Gobierno, especialmente cuando no hay daño para los intereses de éste, y si ventajas notorias para el público;

4º—Que el postulante ofrece, para mayor garantía, pagar hasta \$ 60 de sueldo á un empleado que el Gobierno designe para vigilar el fraude que pudiera cometerse al verificar el traslado de la carga en la Palma,

SE RESUELVE:

Acceder á lo que se solicita; y se previene, para inteligencia de quien corresponda, que las guías deberán extenderse directas de Carrillo á la Aduana Central, y que la responsabilidad del porteador no cesa cuando entregue su carga en la Palma, sino que se mancomuna con la del Señor Minor C. Keith hasta tanto que dicha carga llegue á la Aduana Central y no haya objeción ó cargo que hacer por parte de esta oficina.—Comuníquese.

De orden de Su Excelencia el General Presidente.  
SOTO.

### Cartera de Fomento.

Palacio Nacional.

San José, 23 de febrero de 1885.

Visto el memorial presentado por la Señora María Aguilar y Umaña y los Señores Francisco, José, Juan Rafael y Eustaquia Soto y Aguilar, en el cual piden que se rectifique el trazo del nuevo camino proyectado entre Turrúcares y la Garita, sacándolo en línea recta y lateralmente al petril que divide la propiedad de dichos Señores de la de los herederos de Don Antonio Soto, de modo que no se les obstruya la calle de entrada á su propiedad, de la cual ofrecen gratuitamente la parte necesaria para el expresado camino;

Visto asimismo el informe del agrimensor Don Eusebio Rodríguez, quien asegura ser de conveniencia para la obra el cambio indicado,

SE RESUELVE:

Acceder á lo que se solicita.—Comuníquese.

De orden de S. E. el Benemérito General Presidente.

SOTO.

### Cartera de Policía.

Nº 110.

Palacio Nacional.

San José, 23 de febrero de 1885.

S. E. el General Presidente de la República

ACUERDA:

Aprobar el nombramiento que el Señor Gobernador de la provincia de Guanacaste ha hecho en el Señor Pío Rojas, para Agente de

Policía del cantón de Bagaces.—Comuníquese.

De orden de S. E. el General Presidente.  
SOTO.

Nº 30.

Honorable Sr. Secretario de Estado en la Cartera de Policía.

Gobernación de la provincia de San José.

Febrero 21 de 1885.

El Jefe Político del cantón de Escasú, por nota nº 29 de esta fecha, me dice lo que sigue:

“Cumpliendo con lo dispuesto en la circular nº 100 de 5 del corriente, doy cuenta á U. que en la aldea de Santa Ana de este cantón, se han sembrado setenta y cinco árboles de sombra á la orilla de los ríos, manantiales y arroyos, no habiéndose sembrado más por estar cubiertos los lugares donde convienen.”

Lo que me hago la honra de poner en conocimiento de U. H. en cumplimiento de órdenes anteriores.

Soy de U. S. H. muy atento S. Servidor,

J. RAFL. ECHAVARRÍA.

Cartera de Marina.

MOVIMIENTO MARITIMO.

Puerto de Puntarenas.

SALIDA.

Febrero 23.—Ayer á las 4 a. m. zarpó el vapor alemán “Neke” de 1237 toneladas, con destino á Champerico y escalas, 44 tripulantes y al mando de su capitán G. Schevers, con carga general en tránsito, sin pasajeros ni correspondencia y despachado por la Compañía de Agencias.

### ADMON. JUDICIAL.

#### EDICTOS.

ÁNGEL ANSELMO CASTRO, *Juez de Hacienda Nacional,*

Hace saber que el Señor Fermín Marín y Madrigal se ha presentado ante el Juzgado de su cargo, denunciando un terreno baldío que posee en el valle de Matina, distrito y cantón únicos de la comarca de Limón, constante como de quince manzanas, y lindante: al Norte, con José Werner; al Sur, con un Señor Aiticrosel, poseedor sin título; al Este, con la línea férrea; y al Oeste, con el río Crrirripó.

Y se publica este denuncia, para que los que tuvieren alguna oposición que hacer, se presenten á formalizarla en esta oficina, en el término de treinta días, que al efecto se les señala.

Dado en la ciudad de San José, á las doce y media del día treinta de enero de mil ochocientos ochenta y cinco.

Juzgado de Hacienda de la República.

A. A. CASTRO.

Ricardo Pacheco,  
Srio.

3 v. 1.

ÁNGEL ANSELMO CASTRO, *Juez de Hacienda Nacional,*

Hace saber que ante el Juzgado de su cargo se ha presentado el Señor José Chavarría Cervantes, denunciando tres mil manzanas de terreno baldío, á nombre de sus menores hijos Adolfo Chavarría Ávila, Jerónimo, Aniceto,

Jacinto y José Policiano Chavarría Díaz, en cantidad seiscientas manzanas para cada uno.—Sito en San Miguel de Sarapiquí, distrito cuarto, cantón primero de la provincia de Alajuela.—El denuncia está hecho en dos lotes de baldío comprendidos entre los linderos siguientes: el primero, comprensivo de tres caballerías próximamente, confina: al Norte, con tierras baldías; al Sur, con propiedad de la sucesión del Señor Manuel Sancho; al Este, calle en medio, con la misma propiedad y terreno perteneciente al denunciante; y al Oeste, la milla de ley á la ribera del río Sarapiquí: el otro lote está limitado: por el Norte, con la cuesta del Congo; al Sur, con propiedad de los herederos de dicho Señor Sancho y tierras baldías: al Este, el río Sardinal; y al Oeste, propiedad del denunciante.

Y publica esta denuncia para que los que tengan derechos que oponer á ella se presenten á formalizarlos en esta oficina, en el término de treinta días, que al efecto se les señala.

Dado en la ciudad de San José, á la una de la tarde del día veintiuno de febrero de mil ochocientos ochenta y cinco.

Juzgado de Hacienda de la República.

A. A. CASTRO.

Ricardo Pacheco,  
Srio.

3 v. 1.

ÁNGEL ANSELMO CASTRO, *Juez de Hacienda Nacional,*

Hace saber que ante el Juzgado de su cargo se ha presentado el Sr. Don Christel Carlos Runnebaum y Niehaus, denunciando ciento cincuenta manzanas, próximamente, de terreno baldío, sito en jurisdicción de la comarca de Limón, y dentro de los siguientes linderos: Norte, caño principal del río Pacuare en medio, propiedad del Liedo. Don Ezequiel Gutiérrez: Sur, lote número 9 de primer orden, de Schut y Runnebaum, y en parte con la línea férrea á cien pies ingleses de distancia: Este, lote número 12 de primer orden, y en parte el lote número 9; y Oeste, el río Pacuare.

Y publica esta denuncia para que los que tengan derechos que oponer á ella, se presenten á formalizarlos en esta oficina, en el término de treinta días, que al efecto se les señala.

Dado en San José, á las doce y cuarto del día veintiuno de febrero de mil ochocientos ochenta y cinco.

Juzgado de Hacienda de la República.

A. A. CASTRO.

Ricardo Pacheco,  
Srio.

3 v. 1.

ÁNGEL ANSELMO CASTRO, *Juez de Hacienda Nacional.*

Hace saber que ante el Juzgado de su cargo se ha presentado el Señor Don Juan Paniagua y Rodríguez denunciando doscientas sesenta manzanas de terreno baldío, sito en el cantón segundo de la villa de San Ramón, jurisdicción de la provincia de Alajuela, y entre estos linderos: Norte, terrenos denunciados por los Señores Matías y Juan Domingo Morales y el río Guatuso: Sur, terrenos denunciados por el Señor José María Villalobos: Este, terrenos denunciados por el Señor José Lobo; y Oeste, el mismo río Guatuso. En dicho terreno tiene el Señor Paniagua cultivadas seis manzanas con pastos y otras siembras.

Y publica esta denuncia para que los que tengan derechos que oponer á ella se presenten á formalizarlos en esta oficina, en el término de treinta días, que al efecto se les señala.

Dado en San José, á las doce y me-

dia del día veintitrés de febrero de mil ochocientos ochenta y cinco.

Juzgado de Hacienda de la República.

A. A. CASTRO.

Ricardo Pacheco,  
Secretario.

3 v. 1.

A las doce del día veintisiete del corriente mes dará principio este Juzgado á la venta de la finca siguiente, en la puerta principal del mismo y al mejor postor. Casa y solar situados en el “Llano de Alajuelita” de esta ciudad, distrito 10º, cantón 1º de esta provincia; constante la casa de doce varas de frente por ocho de fondo, próximamente; y linda: al Norte, con propiedad del Señor José Hidalgo; al Sur, id. de Simón Alfaro; al Este, id. del mismo Señor Hidalgo; y al Oeste, calle en medio, propiedad de Tomasa Mora. El solar es como de un cuarto de manzana; la casa, de adobes, madera de cuadro, con sala, dos cuartos, corredor y cocina; propia del Señor José Ana Retana; y se vende para pagar cantidad de pesos que adeuda al Tesoro Nacional, como fiador de Gregorio Retana y Villalobos. La venta se hace sin sujeción á tipo en el precio de la finca. Las personas que quieran hacer postura, ocurran, y se les admitirá siendo arreglada.

Juzgado de Hacienda de la República. San José, febrero 21 de 1885.

A. A. CASTRO.

Ricardo Pacheco,  
Srio.

3 v. 1.

En la finca nº 6,630, asiento nº 2, inscrita á folio 209, tomo 50, partido Oriental del Registro de la Propiedad, se han adjudicado á los menores David y Vicente Chinchilla y Rodríguez en la mortuoria de sus padres, dos derechos equivalentes á la suma de ciento doce pesos cincuenta centavos cada uno, proporcional á la de ciento veinticinco pesos en que fué valorado en dicha mortuoria un derecho de cuatrocientos cuarenta y tres pesos, proporcional á la de mil doscientos pesos en que fué estimada dicha finca, sobre que recaen dichos derechos.—La finca se describe así: cafetal constante como de tres manzanas, sito en San Vicente, distrito 7º de este cantón, lindante: al Norte, calle en medio, con cafetal de Don José Alvarado y José Retana: Sur, propiedad de María Rodríguez, Silverio Aguilar y propiedad de la sociedad conyugal de Gregoria Castro Murillo é Ignacio Rodríguez Araya: Oeste, ídem de herederos de Guillermo Granados; y Este, ídem de Andrés Marín y la sociedad conyugal dicha, están libres de gravamen, valorados en la suma de ciento doce pesos cincuenta centavos cada derecho. En virtud de ejecución que sigue el Señor José Montero Serrano, contra la sucesión de la Señora María Josefa Rodríguez, por pesos, se han señalado las doce del día sábado 14 de marzo próximo para la venta en asta pública de los derechos indicados. Quien quisiere hacer postura, ocurra que se le admitirá siendo arreglada.

Juzgado tercero constitucional.—San José, febrero 21 de 1885.

JOSÉ R. CHAVARRÍA.

Pedro Granados L.—J. M. Astúa V.

3 v. 1.

A las doce del día trece del entrante marzo, se rematarán en la puerta de este Juzgado y en el mejor postor, las fincas siguientes: 1ª—Cafetal situado en el barrio de Guadalupe, distrito 6º, cantón 1º de esta provincia. Lindante: al Norte, terreno de Raimundo Vargas y Francisca Sequeira: Sur, ídem de Demetrio Iglesias, calle en medio: Este, ídem de Vicenta Sequeira de González; y Oeste, ídem de Félix Rojas, calle en medio. Mide como tres manzanas. 2ª—Cafetal con una casa en él ubicada, situado en el barrio de Guadalupe, distrito y cantón citados. Lindante: al Norte, terreno de Demetrio Iglesias: Sur, calle en medio, ídem de Don Francisco Pinto: Este, ídem de Micaela Se-

queira de Quesada; y Oeste, terreno de José de Jesús Rodríguez. Mide la casa como cinco varas de ancho y diez de largo, con un corredor al frente y su correspondiente cocina, y el terreno como manzana y media. Valorada cada una de ellas en seiscientos pesos; 6 inscritas en el Registro de la Propiedad, respectivamente, tomo 59, folio 335 y 339, fincas n.º 4,552 y 4,553. Pertenecen á la sucesión de Rosa Sequeira Rodríguez, y se venden para pagar suma de pesos que adeuda al Banco Rural de Crédito Hipotecario de Costa-Rica en liquidación, á favor de quien están hipotecadas. Las hubo la Señora Sequeira por herencia de sus finados padres, Ramón Sequeira y Rafaela Rodríguez. Quien quisiere hacer postura ocurra.

Alcaldía 1.ª constitucional.—San José, febrero 19 de 1885.

INOCENTE MORENO.

Frco. B. Bendaña.—Juan Vte. Goyenaga 3 v. 2.

A las doce del día catorce de marzo próximo entrante, se han de vender al mejor postor y en el portón principal del palacio municipal de esta ciudad, los derechos hereditarios de Doña Rafaela Montenegro de Ramos, en la mortuoria del Presbítero Don Lorenzo Montenegro.—Valorados en mil cuatrocientos pesos, con rebaja del veinticinco por ciento.—Se venden de orden de este Juzgado para el pago de una cantidad de pesos que la Señora Montenegro adeuda á Doña Sahara Ramos de Molina.—Quien quiera hacer postura ocurra y se le admitirá siendo arreglada.

Juzgado de 1.ª instancia.—Alajuela, febrero 19 de 1885.

JOSÉ M.ª ACOSTA.

Eduardo Martín A. Srío.

3 v. 2.

Por el presente cito, llamo y emplazo á los herederos, acreedores, legatarios, y demás interesados en la mortuoria del Señor Jesús Sibaja y Alfaro, que fué mayor de setenta años, viudo, agricultor y vecino de esta ciudad, para que dentro de nueve días, se presenten en este despacho á hacer uso de sus derechos.

Juzgado tercero constitucional.—San José, febrero 19 de 1885.

JOSÉ R. CHAVARRÍA.

Pedro Granados L.—J. M. Astúa V.

NICOLÁS VALVERDE RIVERA, Alcalde único del cantón del Puriscal.

Cito y emplazo á todos los que en concepto de herederos, acreedores, legatarios etc., se crean con derecho en la mortuoria de Simón Valverde, que fué mayor de edad, agricultor y de este vecindario del Puriscal, á que he dado principio, para que dentro del término de ley se presenten en este despacho á deducir sus derechos.—Febrero 3 de 1885.

NICOLÁS VALVERDE.

Gabriel Ureña.—Jesús Hidalgo.

## REGIMEN MUNICIPAL.

Gobernación de la provincia de Alajuela.

CIRCULAR N.º 10.

Febrero 19 de 1885.

Señor Jefe Político de.....

Llamo la atención de U. á lo dispuesto en el decreto n.º 9 de 20 de junio de 1854, que previene la manera como ha de darse fuego á los terrenos dedicados á siembras, á fin de que con tiempo dicte todas las providencias que sean necesarias para evitar los muchos daños que la no observancia de la indicada disposición, causa con frecuencia.

Dios guarde á U.

FADRIQUE GUTIÉRREZ.

Gobernación de la provincia de Alajuela.

CIRCULAR N.º 9.

Febrero 19 de 1885.

Señor Juez de Paz del barrio de.....

Preverdrá U. sin demora alguna á

todos los agricultores de ese barrio, que el acto de dar fuego para las siembras del presente año, no podrá verificarse sin previo aviso á todos los interesados colindantes de los terrenos en que las quemas tengan lugar, del día y hora designados al efecto, debiendo tener hechas antes las rondas de ley.

En los terrenos del común, se llaman interesados los comuneros, y ha de ser de acuerdo con ellos que se principien las quemas, retirando antes los ganados.

Dios guarde á U.

FADRIQUE GUTIÉRREZ.

Jefatura Política de Santo Domingo.

AVISO.

Con fecha diez y siete del corriente, fué presentada á esta autoridad una mula negra, pequeña, marcada con la letra O y herrada.

La persona que se crea con derecho á dicha mula, que se presente dentro del término de ley á legalizar su propiedad.

Febrero 21 de 1885.

AGAPITO BOLAÑOS.

Agencia 2.ª principal de policía de la provincia de San José.

En diferentes fechas han sido presentados á esta autoridad, en el concepto de perdidos, los animales siguientes:

- Diciembre 3.—Un caballo rosillo, pequeño, plateado, careto, marcado.
- 7.—Una vaquilla, sarda, marcada.
- Una id. hosca, frontina, cola blanca, sin marca.
- Una id. amarilla, marcada.
- Un caballo colorado, pintas blancas en el espinazo, marcado.
- 8.—Una vaquilla mora, cuernos al tiro, marcada.
- Un potro azulero, rosillo, entero, patas blancas, sin marca.
- Un caballo colorado, piojoso, marca confusa.
- 12.—Una yegua negra, jobonada, sin fierro.
- Una id. sonda, retinta, marcada.
- 23.—Una vaca blanca, sarda, colorada, parida.
- 26.—Un buey hosco, overo, cuernos al tiro, marcado.
- Un id. alazán, pintas blancas, cuernos al tiro, marcado.
- Un caballo moro, pequeño, con un carate, marcado.
- 28.—Una yegua mora, chinga, fierro confuso.
- Un potro melado, marcado.
- Enero 5.—Un caballo rosillo, viejo, chingo.
- 13.—Un id. blanco, salpicado, reuco, marcado.
- Un id. rosillo, pata blanca, con un lucero, marcado.
- Una yegua rosilla, sin marca.
- 24.—Una id. mora, vieja, marcada.
- 27.—Un novillo hosco, overo, pailetas marcado.
- Una potrancia retinta, con unas peladuras, marcada.
- 30.—Una vaca hosca, marcada.

Las personas que se consideren con derecho á dichos animales, preséntense á este despacho á legalizarlo dentro del término de ley.

GREGORIO FUENTES G.

## POLICIA.

Las boticas de servicio público en la presente semana son las siguientes:

San José.—La del Licenciado Don Bruno Carranza.—"Calle del Comercio."

Cartago.—La del Doctor Don Enrique Güter.

Heredia.—La del Doctor Don Julián Zamora.

Alajuela.—La del Doctor Don Mariano Padilla.

Puntarenas.—La del Doctor Don Nazario Toledo.

San Ramón.—La de Don R. A. Jurado.

Santo Domingo.—La de "Santo Domingo."

Liberia.—La del Licenciado Don Toribio Rojas.

Naranjo.—La de Don José M.ª Sánchez.

Atenas.—La de Don Guillermo Esquivel.

Grecia.—La de "Grecia."

## REVISTA INTERIOR.

### Aniversarios.

En conmemoración del natalicio de Jorge Washington, acaecido el 22 de febrero de 1732, y como tributo de admiración al ilustre caudillo de la independencia norteamericana, y muestra de simpatía hacia el Gobierno y pueblo de los Estados Unidos, permaneció hoy izado el pabellón nacional, por disposición del Gobierno, en todos los edificios públicos, y la banda de música militar ejecutó piezas escogidas frente á la casa de residencia del Señor Cónsul de aquella nación amiga.

Otro aniversario tenemos que registrar: el de la fundación de este Diario Oficial, que empezó á publicarse el 23 de febrero de 1878.

### Defunción.

Ayer á las 5 de la tarde fueron conducidos al cementerio general, en medio de numeroso concurso, los restos del antiguo veterano, Sargento Mayor Don Joaquín Quirós, que falleció á las 4½ de la mañana del mismo día.

Por sus cualidades morales era el Señor Quirós justamente apreciado de cuantos le conocían: buen padre de familia, buen amigo, y buen ciudadano, su muerte ha sido generalmente sentida; y deja un vacío entre los veteranos del Ejército, en cuyas filas prestó útiles servicios á la patria, que lo había pensionado como inválido.

Enviamos á su familia nuestro sentido pésame.

## REVISTA EXTERIOR.

### Noticias generales.

COREA.—Londres, 16 de enero.—Por el acuerdo entre Corea y el Japón se estipula que la primera pagará una indemnización de 500,000 taels y que el Japón pondrá una guarnición permanente de 1,500 hombres en Seoul. El gobierno coreano ha expedido una proclama absolviendo al Japón de toda culpa en los recientes desórdenes.

CAMBODIA.—París, 13 de enero.—Las últimas noticias de Cambodia comunican que los insurgentes se hallan en plena posesión del campo.—Ha sido muerto el jefe de las tropas francesas, y las guarniciones de todos los puestos franceses del reino han sido pasadas á cuchillo ó puestas en fuga. El levantamiento fué general, y tan repentino é inesperado que los franceses fueron cogidos por sorpresa.

SOUDÁN.—El Cairo, 9 de enero.—Los rebeldes están respondiendo, en

muy considerable número, al llamamiento á las armas que les ha dirigido Osman Digna. El General Wolseley ha ofrecido al regimiento de Sussex que será el primero en entrar en Kartum.

Londres, 9 de enero.—Según despachos de Korti, se cree allí que el paso de las cataratas restantes será mucho más fácil que el de las ya salvadas. Las tropas del general Stewart están muy animadas y presentan excelente aspecto. La mitad del regimiento de Sussex permanecerá en Gakdul. La brigada de camellos, infantería montada y brigada naval irán á Metamneh. Las noticias de Suakim comunican que las fuerzas de Osman Digna se aumentan y que ya ha capturado á Rowayat.

El General Wolseley ha teleografiado al príncipe de Gales que llegará á Kartum el 24 de enero. Recomienda al gobierno que envíe sin pérdida de tiempo 3,000 hombres escogidos á Suakim para operar contra Osman Digna y despejar el camino de Berber. Indica que se nombre al General Graves para mandar las tropas que se envíen á Suakim y al General Dormer para jefe del Estado Mayor de Graves.

También pide otro batallón como refuerzo á la expedición del Nilo. Créese que el general Wolseley espera tener que sostener recios combates después de socorrer á Kartum.

Londres, 11 de enero.—Según noticias oficiales, un mensajero llegó á Kartum el 27 de diciembre, portador de comunicaciones de Lord Wolseley para el General Gordon. El mensajero salió de Kartum el 20, pero fué capturado y apaleado y le quitaron los despachos del General Gordon que llevaba consigo, excepto una diminuta esquila cosida en sus ropas y en la que se anunciaba que todo seguía bien en Kartum.

El mensajero dice que vió cinco vapores con tropas procurándose víveres para la guarnición de Kartum. Regresó á Korti á pie, vía Bayuda. Gordon ataca á los rebeldes siempre que se le presenta una oportunidad.

Londres, 15 de enero. No se ha confirmado el despacho del Cairo á Le Temps de París anunciando que el Madi ha aceptado las condiciones propuestas para su rendición por el general Wolseley; en los círculos oficiales no se da crédito á la noticia.

El Madi ha escrito á los sheiks de Bayuda acusándoles de ayudar á los ingleses y advirtiéndoles que los traidores capturados serán apedreados, y los que escapen harán recaer el castigo sobre sus deudos y amigos. La carta concluye diciendo: "Mejor haríais en matar vuestros camellos y arrojarlos al Nilo, que tratar de ganar el dinero de los infieles".

Korti, 15 de enero.—La columna del General Stewart llegó á los pozos de Howeyatt el 10, se aprovisionó de agua y continuó la marcha á Gakdul.—Un destacamento del regimiento Essex quedará de guarnición en Howeyatt, donde se han establecido un hospital y un fuerte. Los pocos naturales del país que hay por allí parecen amigos.

Londres, 16 de enero.—Despachos de Howeyatt anuncian que son inmensas las dificultades de la marcha por el desierto. Las columnas se ponen en marcha á las dos de la madrugada y andan hasta que acaba el día. Hasta ahora no ha habido otro signo de hostilidad que una descarga dirigida por la noche contra el destacamento que se dejó en Howeyatt.

Por el desierto cruzan algunos grupos de árabes que llevan el uniforme de las tropas de "El Madi", pero algunos de ellos han vendido carneros á los ingleses en vez de hostilizarlos, y aseguran que hay muy pocos rebeldes en

Metamneh. El calor es sofocante y los camellos se han pasado sesenta horas sin probar el agua. A cada hombre se le da medio cuartillo de agua totalmente enturbiada y hay soldados que ofrecen un peso por un vaso de agua pura.

El lunes á medio día llegó la columna Stewart á los pozos de Gakdul, procedente de Howeyatt. Los soldados egipcios encargados de conducir el agua durante la marcha, se portaron de una manera inicua. Bebiéronse raciones destinadas á otros y se negaron á obedecer las órdenes del Coronel Burnaby que les ordenaba seguir adelante.

CANADÁ.—Ottawa, 16 de enero.—Durante la semana han ocurrido varios temblores de tierra en las márgenes del río San Lorenzo.

[De La Estrella de Panamá].

SECCION DE AVISOS.

ADVERTENCIA

A LOS EMPLEADOS Y AL PUBLICO.

Las piezas que se desee que salgan en el Diario Oficial el día de su fecha, deberán estar en la Imprenta á más tardar á la una p. m. del mismo día.

LA DIRECCIÓN.

AVISO.

Castro & Iglesias se han trasladado á la pieza baja y esquina de la casa que habita Don Luis D. Sáenz.

6 v. 1.

Sacos vacíos para café venden

Hto. Tournón & Co.  
San José, febrero 23 de 1885.  
15 v. 1.

Licitación.

Se convocan licitadores para la construcción de la acera que conduce á los cementerios de esta ciudad.

Dicha construcción principiará desde la calle trasversal llamada "Umaña", con el largo de 566 varas, más ó menos, y el ancho de 2 1/2 varas.

El material que se ponga debe ser de piedra de granito, labrada y asegurada con mezcla.

La acera deberá tener su correspondiente cordón y cortina en la parte elevada, también de piedra de granito y mezcla.

Las propuestas se dirigirán á la oficina del infrascrito, donde á presencia de los postores se rematará la obra el día 24 del presente mes á las 6 de la tarde.

San José, febrero 16 de 1885.  
M. LUJÁN,  
Secretario.

6 v.-6.

A los picapedreros.

Se necesitan 200 varas de piedra de granito para el trabajo de la Santa Iglesia Catedral. Las personas que quieran contratar el todo ó parte pueden dirigirse á

CLETO MONESTEL.  
San José, febrero 17 de 1885.  
4 v.-4.

AVISO.

COLEGIO DE N. S. DE SIÓN

EN SAN JOSÉ.

Principiará sus clases el 2 de marzo.

3 v. 2.

Importante á los agricultores.

Los infrascritos ofrecen comprar de esta fecha en adelante, cualquier cantidad de semillas oleaginosas que se les entregue en la Estación del Ferro-carril de esta ciudad, á los precios siguientes:

- Cacao maní..... \$ 8.00 qq.
- Ajonjolí..... " 6.00 "
- Linaza..... " 6.00 "
- Mostaza..... " 6.00 "
- Chan [silvestre ó extranjero] " 6.00 "
- Nabillo..... " 5.00 "
- Mirasol..... " 5.00 "
- Marango..... " 5.00 "
- Tempate..... " 4.00 "
- Higuerilla..... " 2.00 "

Aguacates, semillas de zapote, de chiverre, de ayote; y cualquier otra materia oleaginos, á precios convencionales.

También ofrecen regalar semillas de maní, ajonjolí, chan, mirasol y mostaza blanca, á todos aquellos que deseando sembrar, las soliciten.—Para esto ó cualquier otro informe, dirigirse á Carlos Volio Tinoco.

Calle de Carrillo n.º 44.

San José, febrero 12 de 1885.

TINOCO & VOLIO.  
15 v. 7.

"La Tertulia."

Hotel y Restaurante.  
Puntarenas.

Este conocido establecimiento, situado en el punto más céntrico y saluáble de este puerto, ofrece á los que se dignen favorecerle: buena y variada mesa, cómodas y ventiladas habitaciones y un esmerado servicio.—La cantina está surtida de excelentes vinos y licores.

Se suministran comidas fuera.—Pescado en escabeche, todas las noches.—Precios sumamente módicos.

M. B. AGÜERO,  
Propietario.

26 v. 18.

O. von Schroter & Ca.

Plaza de la Catedral.  
Gran surtido nuevo de  
Zarzas,  
Driles,  
Casimires,  
y de otros efectos.

26 v. 13.

ATENCION.

Gran existencia de lápidas labradas de todas dimensiones, y mármoles en bruto de todas clases.

En mi acreditado taller entrego las obras artísticamente acabadas, **envase, conducción y colocación** de las losas en los sepulcros, en esta y provincias, **por mi cuenta y riesgo.**—MONUMENTOS. Suministro planos y presupuestos.—Construcción de bóvedas, etc., etc., etc. En todo, precios sin competencia y con las ventajas liberales que ofrezco.

Calle Uruca, n.º 8.

El Artista  
A. ROCA.

26 v. 19.

Aviso á los Agentes de Policía.

En los días de las fiestas cívicas de la capital me robaron un caballo de regular tamaño, blanco-salpicado y recién herrado; su fierro es el que perteneció al finado Padre Ugalde de Alajuela.

Ofrezco una gratificación á la persona que me lo presente.  
Heredia, febrero 21 de 1885.

GORDIANO MORALES.

3 v.—2.

AVISO.

Ponemos en conocimiento del público, que en la fecha se ha disuelto la razón social que giraba bajo el nombre de *Samchun, Koonchank y Diaz*, tanto en Esparta como en esta plaza, continuando la de aquella por cuenta de Don José Díaz, y la de ésta con el nombre de *Samchun & Koonchank*, á quienes corresponden los activos y pasivos existentes hasta hoy.

Puntarenas, febrero 17 de 1885.

ANDRÉS C. SAMCHUN.

BENJAMÍN L. KOONCHANK.

3 v. 2.

Al Comercio.

Diariamente salen de Carrillo veinte carretas y ofrecemos traer la carga que se nos indique á precios equitativos; toda carga garantizamos, vendrá sin mojarse, ni avería alguna, salvo caso fortuito. Los que deseen ocuparla sirvanse avisar á

CASTRO & IGLESIAS.

San José, enero 31 de 1885.  
12 v. 10.

Caña en Carrillo.

De hoy en adelante tendremos en Carrillo, una venta perenne de caña para que los arrieros no tengan que llevarla desde aquí, la cual daremos á 3 y 5 cañas enteras por cinco centavos.—Esta venta se establecerá cerca del edificio de la Aduana.

San José, enero 30 de 1885.

GÜEL & GUTIÉRREZ.  
25 v. 13.

UN RELOJ

pequeño, de plata con una leontina de níquel, perdí el 17 de este mes, en la calle de Carrillo.—Daré una gratificación á quien me presente esos objetos.

San José, febrero 20 de 1885.

FILOMENA PACHECO.

3 v. 3.

AL PUBLICO.

Para evitar confusiones.—La cerveza que en esta ciudad se fabrica con el nombre de "*Cerveza negra y blanca de Cartago*," no es la que está acreditada de la fábrica del infrascrito; é ignorándose quién sea el fabricante de ella, con el propósito de evitar desprestigio, manifiesto: que la cerveza fabricada por mí llevará esta marca, "*Cervecería del León, Cartago*."—Guillermo Jegel."

Cartago, 13 de febrero de 1885.  
20 v. 7.

Atención.

Las oficinas del Gobierno Eclesiástico y de la Curia Episcopal, se han trasladado á la casa del Doctor Don Adolfo Carit, calle del Seminario, número 8.

6 v.—2.

Sacos vacíos para café, vendo á precios sumamente baratos.

A. E. Jiménez.

San José, febrero 18 de 1885.  
10 v. 4.

LA EQUITATIVA.

Sociedad de Seguros Mútuos de Vida,



H. B. HYDE,  
PRESIDENTE.

W. ALEXANDER,  
SECRETARIO.

201 BROADWAY, NEW YORK.

Activo en Julio 1884..... \$ 24.550,000

Nuevas pólizas en 1883 ..... „ 81.129,756

Una suma jamás alcanzada en un solo año por ninguna otra compañía.

Seguros vigentes..... \$ 275.160,588

Pagado á tenedores de Pólizas en 1883 ..... „ 6.461,070

LA EQUITATIVA se caracteriza por la sencillez de sus contratos, y por ser la **única** compañía que expide Pólizas **semi-tontinas** que no caducan, y **son indisputables** como todas las Pólizas de LA EQUITATIVA que cuentan tres años.

JAMES THOMAS,

CECIL SHARPE,

Agenté General en Centro-América.

Agente en Costa-Rica.